



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 16 JUL 2024

### RESOLUCION N° 1345 - 024

#### VISTO:

El Expte. N° 2791/24 presentado por la Srta. Sánchez, Virginia del Milagro D.N.I. N° 44.447.281, con domicilio en B° Libertad, de la Ciudad de Aguaray; Y;

#### CONSIDERANDO

Que, la Srta. Sánchez, solicita una ayuda económica para solventar gastos de traslado hacia San Ramón de la Nueva Orán, ya que se encuentra cursando el Segundo Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos en la Facultad Regional Orán – Universidad Nacional de Salta, y no cuenta con los recursos suficientes para cubrir esta demanda. –

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación, con el fin de otorgar una ayuda para aquellos jóvenes que se encuentran estudiando carreras universitarias o terciarias, y que no cuentan con los recursos para solventar estos gastos por sus propios medios. –

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. –

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE  
LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art.N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00) MENSUAL, por los meses JULIO hasta Noviembre del 2.024, a nombre de la Srta. Sánchez, Virginia del Milagro D.N.I. N° 44.447.281, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento. –

**Art.N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. –

**Art.N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art.N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –  
**Art.N°5.-** De forma. –

Vep.-

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



ALFREDO GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY